# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2025-MPCH

Chincheros, 08 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS - V° B° ALCALDÍA

**POR CUANTO:**

El concejo municipal, en Sesión Ordinaria N°01-2025-CM-MPCH de la fecha;

**VISTO:**

El acta de Sesión Ordinaria N°01-2025-CM-MPCH, sobre la conformación de comisiones ordinarias para el año 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; ello concordante con el inciso 3 del artículo 20 de la norma referida, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5 del artículo 10° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que como una de sus atribuciones de los regidores es integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente el concejo municipal considera importante aprobar las Comisiones Ordinarias para que puedan trabajar de acuerdo a sus atribuciones durante el año 2025;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°31433 y con las atribuciones previstas en el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades y luego de la respectiva deliberación y evaluación, el concejo de la municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad** y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adoptó el siguiente:



JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIA DE ALCALDÍA
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
931 878 313
957 703 466
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/
GGUSTACH@HOTMAIL.COM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de regidores para el año 2025 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, conforme al siguiente detalle:

| N° | DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA 2025 | REGIDORES QUE ASUMEN LA PRESIDENCIA Y VICE PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES |
|---|---|---|
| 01 | COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL | **Presidente: Regidora Edy Jayme Junco**<br>Vicepresidente: Regidor Guillermo Valer Arevalo |
| 02 | COMISIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL | **Presidente: Regidora Cristina Alarcón Guillen**<br>Vicepresidente: Regidor Héctor Aquise Sicha |
| 03 | COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN LOCAL Y DEFENSA CIVIL | **Presidente: Regidora Elizabet Barcena Najarro**<br>Vicepresidente: Regidora Odilia Gamonal Pariona |
| 04 | COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA PÚBLICA | **Presidente: Regidora Odilia Gamonal Pariona**<br>Vicepresidente: Regidora Elizabet Barcena Najarro |
| 05 | COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, BIENES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL | **Presidente: Regidor Guillermo Valer Arevalo**<br>Vicepresidente: Regidora Cristina Alarcón Guillen |
| 06 | COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE | **Presidente: Regidor Emilio Fortunato Tito Salcedo**<br>Vicepresidente: Regidora Edy Jayme Junco |
| 07 | COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL | **Presidente: Regidor Héctor Aquise Sicha**<br>Vicepresidente: Regidor Emilio Fortunato Tito Salcedo |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la gerencia municipal, los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo de concejo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (https://www.gob.pe/munichincheros), conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

| | |
|---|---|
| GERENCIA MUNICIPAL | 01 |
| ALCALDÍA | 01 |
| REGIDORES | 07 |
| OFICINAS | 24 |
| IMAGEN | 01 |
| OCI | 01 |
| S.G/ARCHIVO | 01 |



JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIA DE ALCALDÍA
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
931 878 313
957 703 466
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/
GGUSTACH@HOTMAIL.COM